

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII. (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Elecciones municipales

CONVOCATORIA

Habiendo sido declaradas nulas por Reales órdenes de 13 de febrero y 22 de octubre de 1912 la proclamación de Concejales electos hecha el día 5 de noviembre de 1911 por la Junta municipal del Censo en el Ayuntamiento de Saro y la elección de Concejales verificada el día 12 de noviembre de 1911 en la sección segunda del Ayuntamiento de Enmedio, respectivamente; haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 46 y 47 de la ley municipal,

He acordado convocar a elección en el Ayuntamiento de Saro y en el de Enmedio para cubrir las vacantes de Concejales que resultan en la primera de dichas localidades por la nulidad de la proclamación de Concejales, y en la segunda por la nulidad también de la elección verificada en la sección segunda de este Ayuntamiento, debiendo verificarse la elección el día 18 de mayo próximo y ajustarse el procedimiento a la Ley electoral

vigente de 8 de agosto de 1907, con aplicación del Real decreto de 24 de marzo 1891 para las reclamaciones sobre la validez o nulidad de la elección, incapacidades, sorteos, etc., y observándose las demás disposiciones complementarias a que se refiere el artículo 60 de la citada Ley electoral.

Santander 28 de abril de 1913.—El Gobernador, *Alberto Larrondo Oquendo*.

INDICADOR al cual han de ajustarse los actos y las operaciones correspondientes a la elección de Concejales que, según la precedente convocatoria, se ha de verificar el día 18 de mayo próximo en los Ayuntamientos de Saro y Enmedio.

Día 28 de abril

En este día empieza el período electoral en dichos Ayuntamientos con la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Publicada la convocatoria, el Presidente de la Junta municipal del Censo, hará exponer al público, a las puertas de los locales designados para Colegios electorales, las listas definitivas de los electores. (Artículo 19 de la Ley electoral vigente).

Domingo 4 de mayo

En dicho día la Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública para la designación de los adjuntos que, con los Presidentes nombrados y los Interventores que se nombren en su día, han de constituir las mesas electorales. (Artículo 37).

Lunes 5 de mayo

En referido día podrá ser requerida la Junta municipal del Censo para la ejecución del procedimiento prevenido en el artículo 25 de la Ley electoral.

Domingo 11 de mayo

Se procederá a la proclamación de candidatos por la Junta municipal de Censo, o a la aplicación del artículo 29 de la Ley electoral en los casos que así proceda.

Jueves 15 de mayo

En este día se constituirán las Mesas electora-

les para el nombramiento de Interventores, en el local donde la elección haya de tener lugar, a fin de que los candidatos, sus apoderados o sustitutos, que a este solo efecto designe cualquiera de ellos ante la Junta el domingo anterior, hagan entrega de los talonarios firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores. (Artículo 30).

Domingo 18 de mayo

A las siete de este día se constituirán las Mesas electorales en los locales designados al efecto para la votación, y desde la indicada hora hasta las ocho, el Presidente admitirá las credenciales de los Interventores. (Artículo 38).

La votación se hará simultáneamente en todas las secciones, comenzando a las ocho en punto de la mañana, y continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde. (Artículo 40).

A las cuatro en punto de la tarde concluirá la votación y comenzará el escrutinio que se verificará con arreglo a los artículos 43 y 44.

Concluido el escrutinio, en cada Colegio se publicará inmediatamente el resultado de la votación por certificación que se fijará sin demora en la parte exterior de los Colegios y remitiendo un duplicado al Presidente de la Junta provincial del Censo a los efectos correspondientes.

En el acto se expedirán las certificaciones que soliciten los candidatos, sus interventores o sus representantes autorizados. (Artículo 45).

Jueves 22 de mayo

Se verificará en el referido día el escrutinio general, que será llevado a efecto por la Junta municipal del Censo, siendo público el acto, que esmenzará a las diez de la mañana. (Artículo 50).

Terminadas estas operaciones, el Presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y, concluido el acto, expedirá las oportunas certificaciones parciales que determina el artículo 51 de la vigente ley electoral.

Durante el período electoral quedan en suspenso en el Ayuntamiento cuantas comisiones o delegaciones por cuentas, pósitos, montes, propios, multas o cualquier otro ramo de la Administración existan, y lo mismo los expedientes que se hallaren en curso o se promoviesen en dichos ramos, hasta tanto que termine el expresado período.

253-1012

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Por el presente anuncio notificación se hace saber a don José Bilbao y Azcona, interesado en el registro minero «Teresa», número 13.908, solicitado con 56 pertenencias de mineral de carbón, en el sitio de Foyos, pueblo y municipalidad de San Felices de Buelna, así como igualmente al interesado en la concesión expresada como colindante con este registro, nombrada «Alejandra», número 13.592, que del 26 al 30 del corriente mes de abril darán comienzo por el personal del cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, las operaciones facultativas para el reconocimiento, y en su caso, la demarcación del expresado registro.

Santander 18 de abril de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.
249-947

El señor Gobernador civil, con fecha 17 del actual, ha decretado la cancelación de los expedientes de registros mineros nombrados «Eduardo», número 13.780, de la Compañía minera del Nansa; «Despreciada», número 13.853, de don Pedro Setién y Mazo; «Clara María», número 13.897, de don Angel Cortabitarte y Arribalzaga; «Salus», número 13.901, de doña Maria del Cotero y Cuevas; «La Porfiada», número 13.902, de don Rafael Bernardo Lastra, y «Aumento a Completar», número 13.792, de don Santiago Martínez Ochoa; mandando extender el título de propiedad a favor de los expresados interesados cuando hayan transcurrido 30 días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica y hace saber por la presente, a los efectos legales consiguientes.

Santander 22 de abril de 1913.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Día 3 de marzo.—Don Julián Fernández, de 56 años de edad, vecino de Ontoria, labrador,

Día 11.—Don Francisco Michell, de 50 años de edad, vecino de Santander.

Día 12.—Don José Gómez González, de 50 años de edad, vecino de Cerrazo, médico.

Día 14.—Eustaquio Sáiz, de 50 años de edad, vecino de Torrelavega, carpintero.

Día 24.—José Porrero, de 60 años de edad, vecino de Abandames, labrador.

Día 26.—Don Manuel Rugarcía, de 37 años de edad, de Abandames, labrador.

Día 27.—Don Gregorio Rugarcía, de 65 años de edad, vecino de Abandames, labrador.

Día 28.—Don Francisco Vázquez, de 35 años de edad, vecino de Panes, labrador.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictada para la aplicación de la Ley de pesca fluvial.

Santander 14 de abril de 1913.—El ingeniero jefe, *José María de Areyza*.
247-922

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Director local de Navegación y Pesca marítima,

Hace saber: Que empezando el 1.º de mayo la veda para la pesca y venta de la ostra y demás mariscos, hasta primero de octubre que termina, según lo dispuesto en el Reglamento de aprovechamiento y propagación de los mariscos, se pone en conocimiento del público a fin de que se abstengan en el indicado tiempo los que a esta industria se dediquen, cuyas infracciones serán penadas con arreglo a lo establecido en los vigentes reglamentos para estos casos.

Santander 20 de abril de 1913.—El Director local de Navegación, P. O., *Julio Gutiérrez*.
250-966

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

CIRCULAR

El día 20 de mayo próximo, a las diez de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, tendrá lugar la subasta de 1.500 quintales métricos de corcho, por quince años, a 100 quintales métricos anuales del corcho segundero y la suda obligatoria del llamado castrón, de todos los alcornoques del monte «Cornejas» y otras, del pueblo de Frama, con sujeción al pliego de condiciones que se inserta a continuación y bajo el tipo de 4.500 pesetas.

En la Secretaría de expresado Ayuntamiento y en esta oficina de mi cargo estará al manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 21 de abril de 1913.—El ingeniero jefe, *José María de Areyza*. 251-978

PLIEGOS DE CONDICIONES bajo la cual se enajenará en pública subasta el aprovechamiento de corcho concedido en el plan vigente en los montes «Ampudia», «Cornejas» y otros, de este Distrito.

1.^a La subasta y el aprovechamiento de corcho se sujetarán a lo dispuesto en los pliegos de condiciones números 1 y 3, insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 111 del día 13 de septiembre de 1912, y a las siguientes particulares.

2.^a El aprovechamiento no podrá empezar antes del 1.º de julio y quedará terminado el 1.º de octubre siguiente.

3.^a Consistirá en el descortezamiento de todos los alcornoques de más de 60 centímetros de circunferencia que se encuentra en los sitios señalados de dichos montes, refiriéndose este descorte tanto al corcho primero o barnizo como al segundero o hembra.

4.^a También serán objeto de descorte las ramas que hayan adquirido el grueso fijado para los troncos.

5.^a Se harán las operaciones de descorte con el mayor cuidado a fin de no causar daño a los árboles que pudiesen causar su muerte o influyesen en perjuicio de la producción siguiente del corcho. Se emplearán para conseguir hacer el descorte llevando estas condiciones instrumentos apropiados, tales como el hacha llamada corchera y una palanca de madera resistente, de forma espatulada en uno de sus extremos y algo flexible.

6.^a Se tendrá cuidado al hacer, tanto el corte circular del tronco como los longitudinales necesarios para la separación o arranque del corcho, que esos cortes sean limpios, es decir sin causar desgarramiento y que no profundicen más que hasta la capa de corteza madre o liber.

7.^a El descorte se hará golpeando los bordes de las incisiones con cuidado para facilitar el desprendimiento de la capa suberosa, introduciendo luego por ellos la extremidad del astil del instrumento para separar poco a poco el corcho y evitando, en lo posible, las contusiones y heridas en la corteza madre.

8.^a El descorte se suspenderá los días de gran calor o de lluvias fuertes que pudieran ser perjudiciales para los árboles recién descortados, a juicio del empleado del ramo de Montes encargado de la vigilancia de la operación.

9.^a Como operación previa del descorte el rematante deberá rozar el suelo o superficie asombrada de cada árbol, dejándola limpia de malezas. Los residuos de esta limpia podrá extraerlos el rematante del monte, siempre con la vigilancia del empleado de Montes, o, si lo creyese más conveniente, se quemarán en el monte en sitios que no pueda perjudicar al arbolado y que se le designará también oportunamente por el empleado mencionado.

10.^a Siendo la subasta de corcho en los montes que

se expresan para quince años, tendrá el rematante el derecho y obligación de efectuar el descorte en ese período de tiempo de todos los árboles que reúnan las condiciones fijadas en las condiciones 3.^a y 4.^a, y fijándose como se fija el período de crecimiento del corcho en 14 años, tendrá derecho a descortar dos veces en los quince años los árboles que se descortan en los años primero y segundo del arriendo.

11.^a Estando calculadas las existencias del corcho por aforo a ojo, el rematante no podrá reclamar si resultase cantidad menor que la aforada, así como tampoco tendría que abonar nada si la diferencia fuese de más.

12.^a Al terminar el descorte anual, y antes de empezar la extracción de productos del monte, se extenderá el acta correspondiente, haciendo constar en ella, además de las condiciones en que el aprovechamiento se ha efectuado, el número de árboles descortados y cantidad de corcho que ha producido en total.

13.^a En los casos no determinados en este pliego se estará sujeto a lo dispuesto en la Legislación vigente del ramo y con arreglo a ella serán castigadas las contravenciones que se cometieran en el monte.

Santander 21 de abril de 1913.—El ingeniero jefe, *José María de Areyza*. 251-979

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1912.

DIA 4 DE OCTUBRE.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio de la Administración de Propiedades aprobando los medios de adopción de consumos para el año próximo.

Quedar enterada de oficio del Cónsul Español en la Habana manifestando entregó varios pases de caja.

Se acuerda pagar a Joaquín Coterón 88 pesetas por jornales por corta, labra y arrastre de robles.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se designa a don Modesto Díaz Vélez para que asista a Cabuérniga a la discusión del presupuesto carcelario.

Quedar enterada de haberse recibido del jefe de Estadística el censo de población formado en 1910.

Quedar enterado de haber sido adjudicadas subastas de robles de montes del distrito a don Federico García Vélez.

Se aprueban los conciertos gremiales celebrados por la Alcaldía con los representantes de los gremios de carnes y de líquidos y comestibles don Jesús Díaz Rodríguez y don Francisco Iglesias Martínez.

Se admite la renuncia al encargado del cobro de arbitrio sobre carros y se nombra a don Saturnino Díaz.

Que se comuniquen a los Alcaldes de barrio de Ontoria y Bermejo que, haciendo uso de las prestaciones personales, continúen prestando los servicios de limpieza del cauce o nave del río Saja.

Se acuerda pagar a don Juan A. Rivas 56 pesetas 80 céntimos por suministros a la Guardia civil.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de la circular de la Administración de Propiedades sobre formación del padrón de carruajes de lujo y de Casinos y Círculos de recreo.

Quedar enterada de oficio del Alcalde de Tortosa en que dice dará de baja por fallecimiento al mozo Ignacio Lamela.

Pagar varias cuentas presupuestadas.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del repartimiento llevado a cabo por la Comisión mixta, señalando el número de soldados que del último reemplazo corresponde dar a este Ayuntamiento.

Conceder a don Victoriano Fernández el permiso que solicita para abrir una puerta en finca de su propiedad en la calle de San Roque.

Conceder un socorro a la pobre Francisca Gutiérrez.

Aprobar la cuenta de liquidación de cédulas personales del corriente año.

Quedar enterada de que fué aprobado el presupuesto carcelario del partido, correspondiendo a este Ayuntamiento la misma cantidad que en el actual.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda suscribirse con 25 pesetas para la obra del monumento en Santander a don Marcelino Menéndez y Pelayo.

DIA 8 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del Real decreto anunciando la elección parcial de un Senador por esta provincia.

Que se tenga en cuenta el cupo que por rústica se señala para el próximo repartimiento.

Que informe la Comisión de Fomento en la instancia de don Jonás Mier solicitando le sea enajenado un terreno en Matapiojos.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Administración de Propiedades el expediente de consumos para el año próximo.

Aprobar el extracto de acuerdos del tercer trimestre.

Se aprueba el proyecto de presupuesto para el año próximo, exponiéndole al público por 15 días.

Se acuerda pagar varias cuentas.

Acordar considerarse sin facultades para atender en la instancia a doña Luisa Gómez San Pedro, reclamando sobre su inclusión en el reparto vecinal, en vista de lo acordado por la Comisión provincial.

Prestar su aprobación a lo dispuesto por la Alcaldía sobre la compra de postes para el teléfono municipal, y modo de adquirir el dinero para ello, anticipado por don Pedro Vivanco, a calidad de devolución, con el 4 por 100 de interés y plazo de dos años.

DIA 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Se levanta la sesión en señal de duelo por el inícuo asesinato del Presidente del Consejo de Ministros, excelentísimo señor don José Canalejas y Méndez.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de oficio de la Jefatura de Montes aprobando las subastas de robles adjudicada a don Federico García Vélez.

Quedar enterada del cupo que por urbana se señala al Ayuntamiento y que se tenga en cuenta en la confección del reparto.

Aprobar como se propone el informe de la Comisión de Fomento en la instancia de don Jonás Mier, solicitando se le enajene un terreno en Matapiojos.

Se aprueba la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo para el año próximo.

También se aprueban los repartimientos de rústica y urbana para el año próximo y que se expongan al público.

Se acuerda pagar varias cuentas.

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la Real orden aplazando la elección para la renovación de las Juntas de Reformas Sociales.

Se autoriza al señor Junco para que bajo su inspección se haga la obra necesaria en el puente de Calderón.

Se acuerda pagar varias cuentas.

Que por el Presidente se dispongan las subastas de los arbitrios sobre el matadero y puestos públicos.

DIA 6 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar varias cuentas presentadas.

DIA 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobados por el Gobernador civil el presupuesto ordinario para el año 1913; y por la Administración de Contribuciones el padrón de carruajes de lujo.

Que pase a informe de la Junta de Sanidad un escrito del cabo de la Guardia civil para que se modifique el reglamento benéfico-sanitario de este Ayuntamiento.

Quedar enterada de haber sido nombrado Alcalde de barrio de la Poza don José Díaz Rodríguez.

DIA 20.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del cupo que por contingente provincial corresponde al Ayuntamiento para el año próximo.

Aprobar informe de la Comisión de Fomento en la instancia de don Francisco Ruiz sobre cerramiento por don Pedro Pérez de una carretera concejil y declararse incompetente para resolver sobre el asunto.

Desestimar lo solicitado por don Dionisio Rasines sobre enajenación de un terreno en la Perteguera.

Aprobar la subasta celebrada del arbitrio sobre el matadero, adjudicada a don Jesús Díaz; y anunciar segunda subasta de la de puestos públicos, que quedó desierta por falta de licitadores.

Que se pague a los empleados sus haberes del cuarto trimestre, y varias cuentas presentadas.

Se nombra una Comisión para la realización en esta villa de las prestaciones personales y acordar desde luego hacer uso de las mismas durante el próximo año.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Administración la matrícula industrial para 1913.

Que se proceda al cobro del padrón de arbitrio sobre los perros, haciendo entrega de él a don Manuel Fernández.

Se acuerda suscribirse a la revista de Madrid *Vida Económica*.

Se acuerdan varios pagos de cuentas presentadas.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 27 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba, después de discutido, el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1913.

Y para que conste, y obtenida la aprobación del Ayuntamiento, remitir al señor Gobernador civil, expido la presente visada por el señor Alcalde.

Cabezón de la Sal 15 de marzo de 1913.—El Alcalde,
Cándido Y. de la Torre.

246-916

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante el mes de noviembre del año último.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Enajenar un terreno en subasta pública y ceder otros a favor de colindantes.

Aprobar y pagar varias cuentas.

Convocar a una reunión para tratar de la instalación en esta villa de una subcentral telefónica.

Exponer al público, a efectos de reclamación, el proyecto de presupuesto ordinario.

El Concejal señor Iriarte de la Banda interesa se proceda a realizar algunas reparaciones en los caminos y fuentes públicas y el señor Montoya que a imismo se arreglen los caminos de Las Espinillas, Upariente y Elguero.

DIA 14.—Aprobar el acta de la anterior y se levanta la sesión en señal de duelo por la trágica muerte del ilustre Jefe del Gobierno, don José Canalejas y Méndez.

DIA 21.—Aprobar el acta de la anterior, el extracto de

acuerdos del mes de octubre y la distribución e inversión de fondos del siguiente.

Pasar a informe de la Comisión de Obras varias instancias relativas a petición de terrenos.

El Concejal señor Iriarte de la Banda da las gracias en nombre de la representación de la prensa que asistió al acto de la entrega de la bandera adquirida para la casa cuartel de la Guardia civil.

El señor Presidente propone se gestione la adquisición de obligaciones para el establecimiento de la red telefónica y el señor Montoya que se proceda al arreglo de la acera frente a la confitería de don Sinforiano Campa; acordándose así.

DIA 28.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

DIA 5 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Se posesionan nuevamente de sus cargos los Concejales suspensos don Julián Reca Eguinea y don Alejandro Lloreda Acebo.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia relativa a petición de terrenos.

Ceder un terreno a favor de un colindante.

Conceder licencia para la construcción de una central eléctrica y demás obras relacionadas con la instalación.

Dejar sobre la mesa el presupuesto de las obras de construcción de una fuente, abrevadero y lavadero en el pueblo de Guardamino.

Aprobar la cuenta de las obras realizadas en la cuesta de la Tejera de Guardamino.

Pagar varias cuentas.

Subastar los juegos de bolos de Gibaja.

Estudiar el medio de hacer efectivo el impuesto de consumos por administración.

Proceder a la reparación de la alcantarilla de calle Nueva y de la fuente de San Felipe.

Realizar las reparaciones necesarias en el callejo de Upariente.

Proceder a la formación del padrón de prestaciones personales.

El señor Iriarte de la Banda dice se hallan indefensos los niños y los obreros y pide que las Juntas de Reformas Sociales y de Protección a la Infancia adopten los acuerdos necesarios para beneficiarles.

DIA 12.—Aprobar el acta de la anterior.

Ceder un terreno a favor del colindante.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia relativa a petición de terrenos.

Conceder licencia a la Sociedad «F. Cabada, Agüero y Compañía» para la colocación de soportes.

Aprobar el presupuesto de las obras de construcción de una fuente en Gibaja.

Pagar una cuenta.

Continuar por administración las obras de la carretera de la Tejera de Guardamino.

Por último el Concejal señor Montoya dice que don Francisco López Ranero ha cerrado mayor extensión de terreno que la que ha adquirido, y el señor Mallavia Barrena que los cerdos destrozan el arbolado público.

DIA 17.—Aprobar el acta de la anterior.

Enajenar varios terrenos en pública subasta.

Dejar sobre la mesa una cuenta de don Manuel Barquín Cabello.

Nombrar al Concejal señor Reca representante de este Ayuntamiento en la Junta de partido.

Exigir a los dueños de terrenos cedidos por el Ayuntamiento que dejen un amplio camino de servidumbre.

DIA 26.—Aprobar el acta de la anterior.

Ceder un terreno a favor del colindante.

Pagar varias cuentas y dejar otra sobre la mesa.

Contribuir al pago de los terrenos necesarios para establecer una piscifactoría.

El Concejal señor Montoya manifiesta que don Francisco López Ranero ha cerrado 8 carros de terreno más de los cedidos; acordándose que los pague.

El señor Barrena se interesa por el estado de la recaudación de consumos.

DIA 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras varias instancias relativas a petición de terrenos.

Pagar varias cuentas.

Rebajar el tipo de subasta del arriendo de los juegos de bolos de Gibaja y que se subasten nuevamente.

Encargar de la administración municipal de consumos, interinamente, a don José Colás, del grupo de líquidos, y a don Juan Lastra, de carnes, por las cuotas de 22,50 y 500 pesetas.

Nombrar en Comisión para la práctica de aforos a los Concejales señores Montoya y Reca.

DIA 1.º DE ENERO.—Se procede a la formación de las listas de Compromisarios para la elección de Senadores.

DIA 9.—Aprobar el acta de la anterior y ratificar la última extraordinaria.

Ceder un terreno como colindante a don Gabino Ezequiel Gregorio.

Adjudicar en pública subasta el arriendo de varias fincas de la fundación de don Mauricio Ampuero.

Nombrar tamborilero de Gibaja a don Manuel Gordón.

Los Concejales señores Montoya y Barrena piden el deslinde de varias fincas.

El señor Iriarte de la Banda se ocupa de la desmoralización que reina en la enseñanza y de los malos tratos de que son objeto los niños.

DIA 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras varias instancias sobre petición de terrenos y enajenar en pública subasta el solicitado por don Manuel Porres Aja.

Arreglar el instrumental de la banda municipal de música.

Aumentar el gravamen de consumos de conformidad con la Real orden que lo autoriza, y declarar exentas del pago de derechos las reses que se sacrifiquen para el consumo particular, cuyo peso no exceda de 115 kilos.

Arrendar el servicio de Administración del impuesto de consumos y sus recargos.

DIA 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Ceder varios terrenos en pública subasta, y otros a colindantes por el precio de tasación.

Aumentar hasta 25 pesetas las multas que se impongan a los defraudadores al impuesto del ferial.

Nombrar Comisión que proponga lo necesario para la adquisición de material de incendios.

Conceder un socorro de 30 pesetas a Casimiro Pascual Aja, que fué lesionado en un incendio.

El Concejal señor Barrena pide se proceda al deslinde de un terreno, y los señores Lloreda e Iriarte de la Banda se ocupan de la existencia de focos de infección.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras varias instancias relativas a petición de terrenos.

Enajenar varios terrenos en pública subasta, y ceder otros a favor de los colindantes.

Aprobar el informe relativo a la adquisición de material de incendios.

Aprobar la adjudicación por un año del servicio municipal de administración de consumos, declarando no existen extrarradios en este Ayuntamiento.

Declarar definitivamente aprobadas las listas de Compromisarios.

Pagar varias cuentas.

Conceder un socorro a una enferma pobre.

Gestionar de la Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao manifieste con qué cantidad puede contarse con destino a las obras de conducción de aguas al pueblo de Gibaja.

Nombrar Comisión que asista a los aforos de consumos.

Proceder a la rectificación del padrón general de habitantes.

Formar las listas de secciones para el sorteo de la Junta municipal de asociados.

El Concejal señor Lloreda rectifica el rumor público referente a la existencia de un caso de enfermedad contagiosa y se ocupa del disgusto que existe entre los músicos de la banda municipal por el arreglo del instrumental.

DIA 4 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras una instancia relativa a petición de terrenos.

Exponer al público la rectificación al padrón de habitantes.

Aceptar la dimisión que de su cargo presenta el veterinario municipal.

Dar por constituidas y aprobar las fianzas de los Administradores de consumos.

El Concejal señor Montoya se ocupa de la existencia de depósitos de materiales inflamables, contestándose por la Presidencia que ha comprobado no existen tales depósitos.

El señor Iriarte de la Banda interesa se gestione se abone a los peones camineros alguna cantidad cuando tengan que trasladarse de un punto a otros por causa del servicio.

Se coloque la placa con el rótulo correspondiente en la plaza de la Victoria.

Que se recuerde al Director de la banda municipal que ésta viene obligada a tocar durante los domingos de cuaresma.

DIA 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras varias instancias relativas a petición de terrenos y ceder otros a favor de los colindantes.

Rescindir el contrato de arrendamiento de la pesca del salmón y que se anuncie nueva subasta.

Conceder a don Ismael Sáinz licencia para derribar una pared.

El señor Iriarte de la Banda lamenta que se prohibiera tocar a la banda municipal el primer domingo de cuaresma, contestando el Alcalde interino que lo hizo así por haber votado en contra del acuerdo respectivo.

También el señor Iriarte interesa la ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento pendientes de este requisito; y por el señor Montoya que se proceda a la reparación de la casa cuartel de la Guardia civil.

DIA 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Enajenar varios terrenos en pública subasta.

Declarar exenta del pago del arbitrio sobre construcciones a la Sociedad anónima «Cooperativa Electra de Ramales».

DIA 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar varias instancias a informe de la Comisión de Obras.

Ceder como colindantes varios terrenos a don Ismael Sáinz Matienzo.

Conceder terreno para la construcción de un edificio archivo, destinado a la conservación de documentos importantes, como los relativos al Registro de la Propiedad.

Pagar varias cuentas.

Aprobar definitivamente el padrón general de habitantes.

Proceder al sorteo de la Junta municipal de asociados.

DIA 4 DE MARZO.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Obras varias instancias relativas a petición de terrenos.

DIA 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Contestar al Administrador de Correos, no es posible facilitar casa habitación, por impedirlo el estado del erario municipal.

Enajenar en pública subasta un terreno pedido por don Federico Cárcoba.

Designar Comisión que informe en la instancia de don Antonio Barquín Ortiz sobre daños que se causan en una finca de su propiedad con motivo de la construcción de la carretera de la cuesta de la Tejera de Guardamino.

Pagar varias cuentas.

El Concejal señor Iriarte de la Banda se ocupa de varios asuntos administrativos.

DIA 18.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar las gracias al señor cura párroco por su atenta invitación a las fiestas de Semana Santa y que concurren en Comisión los Concejales que lo deseen.

Que se constituya el Ayuntamiento sobre el terreno, a fin de comprobar la denuncia de varios vecinos, relacionada con el cerramiento que llevó a cabo don Manuel Porres Aja.

DIA 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar varias instancias a informe de la Comisión de Obras.

Ceder un terreno como colindante a doña Esperanza Gandarillas.

Conceder licencia a don Francisco de la Banda para construir una alcantarilla al Este de una casa de su propiedad.

Adquirir una camilla para la conducción de heridos.

Pagar una cuenta importante 80 pesetas a don Manuel Ortiz Sáinz.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una vez aprobado por el Ayuntamiento, se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno.

Ramales 8 de abril de 1913.—*Eugenio Ortiz y Dou.*
—V.º B.º, *Francisco Mora.* 246-914

Ayuntamiento de Rionansa

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual.

SESIÓN DE 1.º DE ENERO.—Se formaron y publicaron las listas de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes, según determina el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

DIA 6.—Se acuerda la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Que pase a la Comisión de policía urbana y rural, para su informe, el escrito presentado por don Manuel Morales denunciando a don Pedro Gómez por ocupación de la vía pública.

Que quede sobre la mesa hasta nueva sesión la comunicación del señor Gobernador civil, referente a la reclamación de agravios formulada por don Leoncio González y otros, protestando de la cuota que se les había fijado en el repartimiento vecinal del año de 1912.

Que por la Alcaldía se cite a don José García Matabuena para que comparezca a dar cuenta del hecho que se denuncia por los maestros de Celis referente a ser llevador de cuatro prados propiedad de un legado a aquellas Escuelas, sin que satisfaga la correspondiente renta desde hace tres años.

Que pase a la Comisión de policía urbana y rural para su informe el escrito presentado por don Dámaso Salas denunciando un pozo de don Hilario Luis.

DIA 13.—Aprobar el informe de la Comisión de policía urbana y rural referente a ocupación con leñas de una extensión de terreno perteneciente a la vía pública por don Pedro Gómez, a quien se le impone la multa de cinco pesetas, y se le requiera para que en el plazo de tercero día haga desaparecer de la vía pública cuanta madera, leña y demás efectos tenga la misma, dejándola expedita; y de no hacerlo en el plazo indicado se proceda de oficio y a su costa, restituyendo las cosas a su primitivo estado.

Que se requiera a don Hilario Luis para que dentro del tercero día ponga el pozo denunciado en condiciones para que no queden las aguas estancadas en el mismo; y de no hacerlo se procederá de oficio y a su costa, sin perjuicio de imponerle la multa correspondiente y exigirle la responsabilidad que hubiere lugar.

Nombrar una Comisión mixta de Concejales y ganaderos para que establezcan las condiciones más provechosas a los intereses generales en el aprovechamiento de aguas que intenta don Isaac Arias en las vertientes de Peña Sagra, con destino a la producción de energía eléctrica; y por el señor Alcalde, como Presidente y representante legal del Municipio, se dirija al señor Gobernador civil con respetuoso escrito pidiendo se respete y tenga en cuenta el acuerdo de esta Corporación de 14 de diciembre último, y que practique las gestiones necesarias para que dé estado de derecho a las bases contenidas en dicho acuerdo por medio del oportuno contrato entre el Ayuntamiento y referido señor Arias.

Se acuerda proponer a los señores ingenieros de Montes la inclusión en el próximo plan forestal de los aprovechamientos que juzga de necesidad para el vecindario.

DIA 27.—Aprobar el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1912 y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra las listas electorales para Compromisarios, se declaran definitivas, remitiéndose al señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Dividir el término municipal en cinco secciones a los efectos de los artículos 66 y 67 de la Ley municipal y que se proceda a formar la lista de los vecinos que tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal.

Que pase a la Comisión de policía urbana y rural, para su informe, el escrito presentado por don Clemente Mazón solicitando la concesión de una parcela sobrante de la vía pública.

Nombrar a don Pedro Cosío Banzález recaudador en propiedad de los fondos municipales de este Ayuntamiento, el cual ha de cumplir las condiciones estipuladas para este asunto en la sesión de 31 de marzo de 1912, y conferir comisión al señor Regidor-sindico, auxiliado por el Concejales señor Cosío, para que el plazo de tres meses formalice el contrato de recaudador con el expresado señor Cosío Banzález.

Que se exponga al público el anuncio de lo que solicita don Isaac Arias, dando por reproducido en todas sus partes el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del 13 del actual, como referencia a las otras dos peticiones del propio señor Arias.

Que quede sobre la mesa el escrito presentado por don Pedro Gómez Gómez.

DIA 3 DE FEBRERO.—Se acuerda la distribución de fondos para el corriente.

DIA 10.—Que el sorteo para la designación de Vocales que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año tenga lugar el día 19 del actual y hora de las diez.

DIA 17.—Desestimar la instancia presentada por don Pedro Gómez de la que se hizo mérito en la sesión del 27

de enero, por constar que se trata de ocupación de la vía pública y reservándole el derecho de apelación para ante el señor Gobernador civil.

Que se amillare a nombre de don Pedro Cosío Banzález el huerto que posee en el pueblo de Puentenansa y sitio de la Torre, de cuyo acuerdo se le expedirá la correspondiente certificación para que surta efectos en la información posesoria que pretende instar.

Dado cuenta del presente extracto en la sesión de este día, se acordó aprobarle y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Rionansa 12 de abril de 1913.—El Alcalde, *Manuel Pérez*.—El Secretario, *Germán de la Vega*. 248-936

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En virtud de lo dispuesto en la providencia del día de ayer, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato, promovido en este Juzgado por muerte de doña Tomasa San Emeterio Santamaría, expido el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarla que su pariente colateral en cuarto grado doña Emilia Santamaría Gutiérrez, que reclama la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días.

Torrelavega veintitrés de abril de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, *Lic. Vicente Muñoz*.—El Juez de primera instancia, *Jesús de Huarte Mendicoa*.

Angel Mier Pérez, hijo de Santos y de Lucía, natural de Bárcena de Pie de Concha, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 565 milímetros, domiciliado últimamente en Bárcena de Pie de Concha (Santander), procesado por faltar a concentración para destino a Cuerpo activo, comparecerá en término de treinta días ante don Nemesio Liqueste Cuadrado, segundo teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

Santoña 19 de abril de 1913.—El segundo teniente Juez instructor, *Nemesio Liqueste*. 250-974

David Martínez López, natural de Castañeda, de estado casado, profesión impresor, de 32 años, hijo de Vicente y Paulina, domiciliado últimamente en Santander, procesado por varios delitos de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Oeste de Santander. 250-956

Marcelino García Ruiz, natural de Retortillo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el oficial tercero de Infantería, don Rafael Sáinz de Cabezón y Capolet, en el cuartel de San Francisco, de esta plaza de Burgos.

Burgos 19 de abril de 1913.—El Juez instructor, *Rafael Sáinz de Cabezón*. 250-969

Pedro Puente Gómez, natural de Bárcena de Cicero, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Bárcena de Cicero, y sujeto a expediente por falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el oficial segundo de Infantería, don José Alonso Velasco,

en el cuartel de San Francisco, de esta plaza de Burgos.
Burgos 17 de Abril de 1913.—El Juez instructor, *José Alonso Velasco*. 250-968

Primitivo Alonso Martínez, hijo de Alfredo y de María, natural de Soto, Ayuntamiento de Vallacarriedo, partido y provincia de Santander, de 21 años, de estado soltero, profesión comerciante, estatura un metro 573 milímetros, domiciliado últimamente en Soto, provincia de Santander, procesado por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Valencia, número 23, residente en esta plaza, don Amós González Llanos.

Santander 18 de abril de 1913.—El segundo teniente Juez instructor, *Amós González* 250-972

Juan Gómez Lombraña, hijo de Victor y de Juliana, natural de Polaciones (Santander), de estado soltero, oficio carpintero, de 24 años de edad, estatura un metro 555 milímetros, ignorándose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Polaciones (Santander), procesado por falta a concentración ordenada por Real orden de 7 de febrero último (D. O. número 30), comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante don Epifanio Pinillo Herrero, segundo teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián (Guipúzcoa).

San Sebastián 18 de abril de 1913.—El segundo teniente Juez instructor, *Epifanio Pinillo*. 250-967

Longino Iglesias Ruiloba, hijo de Elías y de Amalia, natural de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander), vecindado en Novales, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años y 2 meses de edad, estatura un metro 613 milímetros, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el segundo teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Andalucía, número 52, don Victorino González Camarero, de guarnición en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Santoña 21 de abril de 1913.—El segundo teniente Juez instructor, *Victorino González*. 250-973

Agustín Corral Bazas, hijo de José María y Patrocinia, natural de Villaverde de Trucios, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, de un metro y 650 milímetros de estatura, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Villaverde de Trucios, procesado por haber faltado a concentración a la caja de Santoña, comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, don Francisco Echánove Zabala, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Vitoria 20 de abril de 1913.—El primer teniente Juez instructor, *Francisco Echánove*. 250-970

Gerardo G. Solana Barquín, hijo de José y de Francisca, natural de San Bartolomé, provincia de Santander, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en dicho San Bartolomé, procesado por falta a la concentración a la caja de recluta de Santander, el año actual, comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, don Juan Rodríguez Fernández, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Vitoria 18 de abril de 1913.—El primer teniente Juez instructor, *Juan Rodríguez*. 250-971

Unos gitanos, cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que en la tarde del diez y siete del actual se encontraban en esta ciudad en compañía de otros dos gitanos llamados Angel Castellón López (a) El Pañero, y Ramón Castellón Galvarre, comparecerán en término de ocho días ante este Juzgado para declarar en causa por lesiones, robo y atentado, instruída por este dicho Juzgado.

Torrelavega 22 de abril de 1913.—El Juez de instrucción, *Jesús Huarte Mendicoa*. 253-1007

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

Hasta el día 30 del corriente se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto a los hacendados forasteros como vecinos, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en sus fincas rústicas y urbanas para poder confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto para 1914.

Suances a 7 de abril de 1913.—El Alcalde, *José María Gómez*. 251-986

Ayuntamiento de Campóo de Suso

Los contribuyentes de este término municipal que han sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en esta Alcaldía las relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten haber pagado los derechos a la Hacienda, hasta el 30 del actual.

Campóo de Suso 12 de abril de 1913.—El Alcalde, *Facundo Ruiz*. 251-985

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, hasta el día 30 del actual, a fin de proceder a la formación de los correspondientes apéndices al amillaramiento.

Puente Viesgo 17 de abril de 1913.—El Alcalde, *Ricardo Salmón*. 252-987

Ayuntamiento de Cabuérniga

Los apéndices por rústica, pecuaria y urbana, así como el recuento general de ganadería existente en los pueblos de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los repartimientos contributivos de este Ayuntamiento, por expresados conceptos, en el año próximo de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de diez días, a los efectos de reclamaciones, para cuantos quieran examinarlos.

Cabuérniga 15 de abril de 1913.—El Alcalde, *Manuel González*. 247-930

ANUNCIOS PARTICULARES

En el ferial de San Jorge, Ayuntamiento de Penagos, ha desaparecido una mula de color negro, de cinco y media a seis cuartas de alzada, mohina y de dos a tres años.

Se suplica al que la haya encontrado avise a don Julián Cedrún, que vive en Ribamontán al Monte (Las Pilas).